

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2020

SEDE MUNICIPAL

23 DE NOVIEMBRE, 2020

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria en ausencia de Juan Carlos Moreira Solórzano)

RANDALL SOLIS SALAS

(Funge como propietario en ausencia de Rocío Delgado Jiménez)

DANILO SOLIS MARTINEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. JASON ANGULO CHAVARRIA

Secretario a.i Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

Vicepresidente

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Regidora Propietaria

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 29, celebrada el 16 de noviembre de 2020,

APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) OFICIO AIMG-311-2020.

Se conoce oficio AIMG-311-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre- Auditor Interno- literalmente indica lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de Información.

A efecto de cumplir con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.

De manera respetuosa comparezco ante su persona con calidades conocidas en autos, con objeto de hacer de su conocimiento y solicitar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 22 Inciso f) de la Ley 8292, en concordancia con el ordinal 40 Inciso f) y artículo 43 en su punto N° 7 del Reglamento de Organización de la Auditoría

Interna de la Municipalidad de Garabito, es competencia de esta Dependencia Fiscalizadora preparar los Planes Anuales de Trabajo, en apego a los Lineamientos de la Contraloría General de la República.

Plan elaborado de conformidad con el numeral 25 de la Ley supra y los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento, que regulan la – Independencia de: objetividad, funcional y de criterio – otorgados a los funcionarios de la Auditoría Interna, por disposición expresa del legislador, amén erga omnes. El signatario en cumplimiento al ordenamiento jurídico de los acápites anteriores, anualmente procede a considerar en los insumos para el Plan Anual de Trabajo de cada año, las proyecciones de los trabajos y actividades sustantivas de la Auditoría Interna, las cuales refieren a; Estudios Especiales, servicios preventivos, atención de denuncias, asesorías, evaluación de egresos, contratación de profesional externo y las demás actividades administrativas que deben de vigilar las Auditorías Internas del Sector Público, para ser remitidos a la Contraloría General de la República, a través de su sistema integrado digital (PAI).

Bajo esta línea de inteligencia, en el Proyecto In fine del Plan Anual 2020 6.1, se incluyó el Estudio Especial a Concursos Internos y Externos en el nombramiento del personal municipal, cuyo objetivo es evaluar el proceso de nombramiento del personal administrativo y operativo, de acuerdo a las normativas indicadas en el ordenamiento jurídico. Aunado a lo anterior, es de su conocimiento, que tanto la Procuraduría de la Ética como el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría, han trasladado denuncias a este Despacho Fiscalizador, para que efectué investigaciones, con el objetivo de determinar si nombramientos que datan del año 2008 se realizaron de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Por todo lo anterior expuesto, como de hábito, de la manera más respetuosa, se le solicita remitir UN INFORME, en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales después de recibido el presente oficio:

1- El Informe supra, debe contener un listado de todos los concursos internos y externos llevados a cabo por la Administración Municipal desde el 01 de enero del año 2008 a la fecha.

2- Asimismo, cada concurso debe contener como mínimo, la siguiente información: numeración del concurso, descripción del puesto vacante, cantidad y nombre de los participantes, criterios de selección y análisis de las ofertas, nombre de los postulantes que integraron la terna o nómina, el nombre del funcionario del Proceso de Talento Humano encargado de llevar a cabo el concurso, el número de Resolución Administrativa firmada por el Alcalde Municipal donde se realiza el nombramiento del aspirante escogido, y por último el nombre de la persona que finalmente fue nombrada en el puesto vacante.

3- Por otra parte, hacer constar, si cada concurso interno o externo, se efectuó con el debido Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, que establece el Ordenamiento Jurídico para tales efectos.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la investigación posterior que pueda llevar a cabo esta Auditoría Interna, para cotejar la veracidad de la información contenida en el Informe o constancia remitida, según lo actuado por la Administración Activa sobre el tema de marras, como parte de sus funciones de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

El señor Julio Cesar Vargas Aguirre- Auditor Interno- este documento es sobre anomalías en nombramientos irregulares, bajo el criterio de la Auditoria y con el plan anual de trabajo lo que hice fue iniciar una investigación, aunque culmine el próximo año de conformidad con el artículo 22 inc. F yo tengo que hacer una plan anual de trabajo, hay que meter varias arias en razón de que la procuradora de ética a estado solicitando, trasladando denuncias a la Auditoria Interna para realizar investigaciones de nombramientos que datan desde el 2008, en razón de lo anterior y producto de que el Plan Anual incluye el estudio de nombramientos voy a hacer una Auditoria de todos los nombramientos de la municipalidad de Garbito del 01 de enero del 2008, así que básicamente es en razón de las constantes traslados de denuncias que hace la procuraduría de la ética que todos datan del 2000 en adelante y en razón del Plan Anual de Trabajo que le compete a la Auditoria Interna DE CONFORMAIDAD CON LA Ley 8292 y el Reglamento de la Auditoria Interna, eses estudio va a ser dirigido tanto al

Concejo Municipal como a la Alcaldía, también solicito la coloración del órgano colegiado, les pido el apoyo.

El señor Ernesto Alfaro Conde- regidor propietario- el contribuyente del cantón de Garabito le agradece también, le exhorto a que si ese señor no responde en el plazo correspondiente usted proceda a realizar lo que tenga que hacer.

El señor Francisco González Madrigal- regidor suplente- bueno ya que trajo el tema a la mesa yo estuve viendo el contrato del compañero Yohan sobre la dedicación exclusiva y me llama la atención que se cobre retroactiva este pago lo están tirando a partir de abril casi un año atrás desde que ingreso me parece que no es correcto porque apenas se aprobó la dedicación exclusiva hace unos días , pero como que ya todo estaba planificado, incluso se le paga el 55% cuando debería de ser un 35% me parece que están también relacionando un contrato que él tuvo antes con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, legalmente me parece que no es la forma, imagínense si esta municipalidad adopta todos los funcionarios públicos no públicos, pero si me parece que no se si el Concejo cuando tomo esta aprobación de la dedicación sabían que iba a ser retroactiva me parece que nos están dando atol con el dedo al Concejo verdad y si creo conveniente que puede iniciar con esto, me llama la atención también que ya hayan varios funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos locales trabajando en esta municipalidad además les estamos haciendo publicidad , no sé cuál será la relación pero si me parece que lo que menos se está cuidando son las finanzas municipales.

El señor Julio Vargas Aguirre - Auditor- voy en un orden cronológico, don Ernesto, últimamente me están tachando de odioso de que se me subió los sumos de que compre un vehículo, por útilmente estoy solicitando la información dentro de un plazo muy corto, entonces lo que estoy solicitando ahora es que pido la información y no me la entregan dentro del plazo establecido de Ley, el art 39 de la Ley de Control Interno establece que al no darme esa información es obstaculizar la función de la Auditoría, 339 del CPP que es incumplimiento de deberes, y en relación con las interrogantes tuyas don Francisco tal y como lo explique el artículo 22 inc. F de la Ley de Control Interno establece que tengo que hacer un plan, dentro de ese plan tengo que incluir el comité, recurso humanos, ley

8114, tesorería entre otros, entonces para este año la culminación del mío y el informe de labores que tengo que presentar al Concejo es nombramientos posteriormente tengo que revisar las dedicaciones exclusivas, nombramientos interinos etc., por eso se trabaja la Auditoria con un plan con las denuncias o con los acuerdos del Concejo entonces el plan de trabajo de la Auditoria para el 2020 yo ya lo tengo lleno y si yo cambio ese plan tengo que solicitarle a la Contraloría que me apruebe el cambio y porque lo estoy solicitando, no obstante estamos en las vísperas del próximo año lo que pueda incluir es el estudio de las dedicaciones.

El señor Yohan Obando González- presidente- compañeros que tal si le damos un voto de apoyo al señor Auditor para que esos informes se hagan rápido y sigan llegando para que todo este en orden, incluye muchas cosas nombramientos y muchas cosas más, tenemos que confiar fielmente en él porque es la persona que nos da la información y tenemos informados en el asunto.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**
BRINDAR VOTO DE APOYO a gestiones de la Auditoría Interna mediante el Oficio AIMG-311-2020, para que esos informes se hagan rápido y sigan llegando para que todo esté en orden.

B) INTEGRANTES FALTANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

El señor presidente llama a un receso para deliberar sobre el tema:

RECESO: INICIA a las 5:24p.m FINALIZA a las 5:30p.m, se reanuda la sesión.

Se conoce las personas que se postularon para ser miembros, de los diferentes colegios y grupos organizados juveniles.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

PRIMERO: Nombrar como integrantes del Consejo Cantonal de la Persona Joven a las siguientes personas:

NOMBRE:	CEDULA:	REPRESENTACIÓN:
Asabi Samudio Delgado	119430505	Representante de Organizaciones Juveniles Cantonales

Ashley Cordero Pérez	604800292	Representante de Colegios
Cruz Daniel Valdivia Meza	6-346-223	Representante de Colegios

SEGUNDO: Para el día **martes 01 de diciembre de 2020 a las 5:00p.m.**, se CONVOCA para proceder con la JURAMENTACION en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

C) BOLETA 29517- DR. JOSE MORALES- MINISTERIO DE SALUD.

Se conoce oficio MS-DRRSPC-DARSG-832-2020, de fecha 11 de noviembre ingresado por boleta 29517, literalmente indica lo siguiente:

Mediante la presente se les saluda de la manera más atenta y al mismo tiempo en atención a lo comunicado por el oficial Jorge Luis Alvarado Rojas en oficio MSP-DM-DVURFP- DGFP-DRSPCSDRSPCS-DPCGA-1501-2020) También me parece importante señalar que esta tarea de control, supervisión y prevención sanitaria ha sido marcadamente muy desigual la participación de la Fuerza Pública con respecto a la Policía Municipal (...)". De ser así, es menester recordar lo establecido en el decreto ejecutivo 42227-MP-S en su artículo 13 indica estos efectos, se otorga a los cuerpos policiales del país, la facultad de proceder con la clausura de [os establecimientos a instancia del Ministerio de Salud cuando la acción se requiera en horarios o zonas donde no estén presentes funcionarios de ese Ministerio. Y en el decreto MS-DM-6958-2020, en apartado octavo Se instruye a las autoridades de salud, tanto del Ministerio de Salud como de los Cuerpos Policiales e Inspectores Municipales de/ país cuya condición les ha sido delegada, para que giren Orden Sanitaria a aquellos establecimientos que incumplan con la presente disposición, ordenando la clausura inmediata de dichos establecimientos y la tramitación del cobro de las multas resultantes según corresponda. Por lo anteriormente expuesto le solicito sus buenos oficios en apoyar en conjunto con las autoridades de Fuerza Pública en materia de regulación sanitaria con el fin de disminuir el contagio del virus en el cantón, dando así una percepción de cuidado a los turistas tanto nacional como extranjero los cuales buscan comprar los productos y servicios aquí ofertados con un nivel mínimo de riesgo de contagio, máxime con la situación preocupante por el Índice de Riesgo Cantonal el cual está actualmente en 2.7.

INFORMADOS.

D) UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Se conoce boletín Acción Municipal N°7-noviembre 2020, referente a lo siguiente:

EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS APOYA GOBIERNOS LOCALES CON DONACIÓN DE EQUIPO PARA COMBATIR LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

INFORMADOS.

E) FUNDACION MARVIVA

“Proyecto de Fortalecimiento de Ciudades Costeras y Gobiernos Locales en Costa Rica para luchar contra la Basura Marina mediante el rechazo de plásticos de un solo uso y la mejora de los Sistemas de Gestión de los Residuos" de la Oficina de Océanos y Asuntos Internacionales Científicos y Medioambientales del Departamento de Estado de los Estados Unidos COES)”.
INFORMADOS.

F) INAMU

Invitación a participar en el taller Manifestaciones de la Violencia contra las Mujeres: Violencia Domestica Acoso Sexual Callejero.

INFORMADOS.

G) FISCALIA DE GARABITO

Se conoce documento sin número de oficio de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Fiscalía de Garabito referente a Sumaria Número 20-000335-0645-PE.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

Trasladar dicho escrito al Lic. Jason Angulo Chavarría- Secretario a.i, para que brinde la respuesta que corresponda, dentro del plazo de Ley.

H) CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- OFICIO N°18313

Asunto: Sobre la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPA C).

Deliberado sobre el tema se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

TRASLADAR el oficio N°18313 del División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de Republica a la Administración para cumplir con lo solicitado dentro del plazo de Ley.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) HABITA CONSULTORES- BOLETA 29551

Se conoce escrito de parte de Habita Consultores SA, ingresado por medio de boleta 29551, literalmente lo siguiente:

“Estimados Señores, de forma respetuosa solicito su ayuda para que se me defina como y cuando se me va a cancelar las Obras Extras ejecutadas en el Construcción de la Primera Etapa del Edificio Centro de Transferencia y se me permita terminar la primera etapa de este importante Proyecto.

Los trabajos realizados como extras están debidamente sustententados Y APROBADOS en la Bitácora ante el CHA por la Inspección del Departamento de Infraestructura y Obra Pública, de la MUNICIPALIDAD. (Documento SIOP 2020 006 1 ARQ. MARIA JOSE MURILLO POBLADOR). La obra no está terminada aun por falta de recursos y ya han transcurrido 12 meses esperando se me

cancele la suma de 7.889.500.00 COLONES (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL COLONES) para entregarla de acuerdo al procedimiento de contratación inicial. He agotado los medios de comunicación inicialmente con el Ing. Roberto Fallas , quien no me dio ninguna solución dada su ausencia , posteriormente con el Ing. Greivin Rodríguez, quien me comunico que el mecanismo de pago seria a través de una ampliación de contrato permitiendo así terminar la Primera Etapa. SIOP 2020 85 E

Solicito una vez más directamente al CONSEJO MUNICIPAL Y AL ALCALDE una respuesta efectiva, que me permita cumplir mis compromisos de pago , y poder así terminar esta Etapa constructiva del CENTRO DE TRANSFERENCIA que lo habilite para iniciar su funcionamiento.

Señores, con el debido respeto no quisiera verme obligado a iniciar un proceso Legal, desgastante como única vía de recuperar lo que justamente me pertenece y donde en lugar de ampliar vínculos entre mi Representada y la Municipalidad sea para distanciar, ya que quisiera seguir trabajándoles en el futuro para contribuir el engrandecimiento de tan bello Cantón”.

El Ing. Greivin Rodríguez- Coordinador de Infraestructura y Obra Pública- ese proceso de construcción se inició el año pasado para lograr una estructura que permitiera adecuadamente transferir los desechos sólidos de Garabito, el proceso constructivo nosotros hicimos con servicios ambientales el requerimiento de que era lo que se necesitaba, se contrató el diseño y construcción y a partir de eso con los recursos que contaba servicios ambientales se realizó la contratación de diseño y construcción para esa obra, la inicio la decisión inicial como corresponde y después la contratación, finalmente se contrató para este trabajo y nosotros se nos informó sobre la adjudicación y la necesidad de dar la orden de inicio al proyecto, los recursos eran limitados entonces se definió que los movimientos de tierra se realizaran con equipo municipal y las obras constructivas por contrato, eso iba a disminuir sustancialmente los costos del proyecto, pues bien se

diseñaron los planos se inició con la construcción, se definió la ubicación respetando los retiros de linderos y quebradas, una vez que se dio se tramitaron los planos, la construcción nosotros la fiscalizamos y con los alcances que se definieron en los planos constructivos, el proyecto llegó a un 95% de su ejecución solo pendiente un tema que se contrató de un 5%, en ese momento se contaba con los recursos necesarios para poder construir ese inmueble, pues de hecho se construyó un poco más grande y es a eso que se refiere don Ronald, se hizo un poco más grande para mejorar el acceso de los cabezales y camiones en la parte baja y también eso generó un par de metros de muro más que ocupábamos para que funcionara y tuviera las dimensiones.

El señor Yohan Obando Gonzalez- presidente- entonces lo que él está solicitando es el pago de labores extras?

El Ing. Greivin Rodríguez- si claro de las labores extras que se construyeron, a sea nuestra intención siempre fue lograr ampliar por etapas, y la segunda etapa la aprobó el concejo.

El señor Julio Cesar Vargas- Auditor- partiendo lo que dijo el compañero Greivin efectivamente nos hemos reunido y le he consternado ciertos tipos de asesorías, segundo don Tobías efectivamente eso que usted me está solicitando con mucho gusto no le puedo decir que para la próxima semana, porque tengo que presentar un informe al Concejo relacionado con recursos humanos, y en quince días si puedo presentar un informe que yo ya tengo avanzado, de hecho mi recomendación que les iba a decir es que en este preciso momento se está en investigación, parte de las recomendaciones que yo le hago a don Greivin, es que en virtud de que existe una investigación en proceso y que se está analizando desde los aspectos técnicos, constructivos, legalidad al hacerle una ampliación y por ética no puedo adelantar criterios, ya yo sé que pasa con la contratación, no es viable hacer ampliación, por eso yo le solicite que sea una contratación nueva, y por ley y la constitución no se le puede prohibir al señor que ganó anteriormente

que participe, entonces desde el punto de vista de Auditoria como asesor del concejo, yo les digo que dejen la nota para estudio que si se le acuse de recibo al señor y se le indique que la Auditoria Interna esta realizando la investigación, porque no necesariamente en el momento que llega ustedes tienen que resolver lo pueden dejar para estudio, porque si les puedo adelantar un poco que en el proceso si existen irregularidades, entonces no sería ético de mi parte decirles a ustedes que aprueben algo cuando existe una investigación en proceso, una vez que se arrojen los resultados de la investigación y ustedes tenga en su poder las presuntas irregularidades ya ustedes pueden decir si hubo o no una sobre área, porque yo si tengo claro que de esos proceso tengo claro que tengo que solicitar abrir procedimientos contra funcionarios.

El señor Yohan Obando González- presidente- compañeros no sé si les parece que lo aquí recomendado por el señor Auditor nos dejemos ese documento para estudio y esperando el informe del Auditor y ver que nos recomienda al final y mandemos una nota de recibido al señor que estamos en proceso de investigación y vamos a esperar el estudio del señor Auditor en unos quince días nos va a dar la respuesta.

Acogiendo la recomendación del Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre- Auditor Interno se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

Otorgar el Acuso de recibo del escrito presentado en fecha 17 de noviembre de 2020, ingresado por medio de la boleta 29551 y se le INFORMA que el caso está en proceso de investigación por parte de la Auditoria Interna de la Municipalidad el cual en un periodo de quince días tendrá el INFORME final el cual se presentará al Concejo.

B) INVERSIONES LISBURGO SA- BOLETA 29558

Se conoce escrito de parte de Víctor Leonard Anna Keulen, de fecha 17 de noviembre de 2020, literalmente indica lo siguiente:

“Sirva la presente para saludarlos y desear el mejor de los éxitos en sus gestiones. De la misma manera me dirijo a ustedes para solicitar la aprobación para formalizar el convenio de manejo y mantenimiento del área municipal ubicada frente a nuestro Hotel Mar de Luz. Cabe mencionar que por más de 25 años, desde la Administración del entonces alcalde Chino Solano, mi representada obtuvo de forma verbal el visto bueno para mantener limpio e iniciar con el reciclaje de la basura de nuestro hotel en un predio que es Municipal frente a nuestro Hotel propiedad de las sociedad Inversiones Limburgo S.A., esto a solicitud del Ejecutivo Municipal, Solano. Nuestras instalaciones siempre han cumplido con todo el marco legal para el funcionamiento de las mismas, sus impuestos al día y como fieles creyentes y convencidos de las sostenibilidad de la actividad comercial y el ambiente por ustedes de 25 años hemos dado mantenimiento a esa área donde conviven especies nativas de la región que resultan ser muy atractivas para nuestros clientes y para nuestros visitantes. En virtud de ello, la Ing. Laura Zumbado, en el pasado nos ayudó con logística de parte del Municipio y en virtud de mantener este proyecto estamos solicitando formalmente un convenio para desarrollar esta zona como un pulmón en nuestra comunidad”.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVA:**

Trasladar a la Administración escrito de parte del señor Victor Leonard Anna Keulen referente a formalizar el convenio de manejo y mantenimiento del área municipal ubicada frente a nuestro Hotel Mar de Luz, para que realice lo correspondiente.

C) FUNDACION PURA VIDA FIGHTING FOR KIDS- BOLETA 29597

Se conoce escrito de parte de Leonidas Yubran Ruaro Roque, de fecha 17 de noviembre del 2020, que literalmente indica lo siguiente:

“Atento les saludo y a la vez deseo solicitarles, en mi calidad de presidente de la Junta Directiva de la Fundación Pura Vida Fighting For Kids, se sirvan nombrar al representante de la Municipalidad de Garabito ante dicha Fundación numero de cedula jurídica 3-006723290 e inscrita ante el Registro Nacional el día 02 de setiembre del año 2016.

Si ustedes lo consideran a bien, nosotros nos permitimos recomendar para este nombramiento al señor Francisco José González Madrigal de profesión comerciante, vecino del cantón de Garabito y numero de cedula 1-0993-0370. El señor Francisco es una persona de comprobado comportamiento probo con una profunda conciencia social y el cual tiene los conocimientos y la entrega para poder sumar a Pura Vida Fighting For Kids los aportes necesarios para su desarrollo”.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

OTORGAR EL VOTO DE APOYO para que el señor FRANCISCO JOSE GONZALEZ MADRIGAL- cedula de identidad 1-0993-0370- Regidor Suplente, sea el representante de la Municipalidad de Garabito ante la Fundación Pura Vida Fighting For Kids, cedula jurídica 3-006-723290.

D) OFICIO AME-419-2020-TM

“Le remito copia de la Resolución Número 002-2020, suscrita por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez, para su conocimiento. De esta forma la Municipalidad de Garabito honra el compromiso para este año calendario y le recuerda que para enero del 2021 ya no será responsabilidad de esta institución el pagó por concepto de alquiler del local que ocupa el cuerpo de Bomberos de Jaco”.

INFORMADOS.

E) OFICIO AMI-1629-2020-TM.

Se conoce oficio **AMI-1629-2020-TM**, referente a la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10-2020** y Oficio **P.M.I-45-2020**.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

TRASLADAR el oficio **AMI-1629-2020-TM** de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, relacionado a Modificación Presupuestaria Número 10-2020, a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO para su análisis y emisión respectiva del dictamen de esa comisión.

Se **CONVOCA** para el día miércoles 25 de noviembre de 2020 a las 4:30p.m en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

ARTICULO V: MOCIONES

No Hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 540 A NOMBRE DE MARIA JESUS VASQUEZ VARGAS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-173-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-449-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 540, a nombre de la señora MARIA JESUS VASQUEZ VARGAS, documento de identidad número 2-0406-0092, para ser explotada

en el establecimiento comercial denominado **LICORERA "OCEAN LIQUOR STORE", CATEGORIA A**, comercio ubicado en el Centro Comercial Ocean Plaza, local #6, Distrito primero de Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 541 A NOMBRE DE ANDREA JULISSA LANTIGUA VALDEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-174-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-453-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 541**, a nombre de la señora **ANDREA JULISSA LANTIGUA VALDEZ**, documento de identidad número 121400011223, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LA PAMPARA", CATEGORIA C**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, centro Comercial Ureña, local #9, Distrito primero de Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 542 A NOMBRE DE COSTA RICA WINE AND LICOR CRWL S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-175-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-455-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 542, a nombre de la compañía **COSTA RICA WINE AND LICOR CRWL S.R.L.**, cedula jurídica número 3-102-802254, representada por el señor **MARVIN ROLANDO MONTERO ESQUIVEL**, documento de identidad número 2-0349-0271, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **LICORERA "JACO WINE AND LIQUOR PREMIUM", CATEGORIA A**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, centro ubicado en Jaco, calle Cocal, del ICE, 25 metros al este, local esquinero, Distrito primero de Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO

Se conoce resolución **ST-ZMT-231-2020** de las ocho horas treinta minutos del veinte de noviembre del dos mil veinte, suscrita por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri- Coordinadora de Servicios Técnicos. Se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión “...el cambio de solicitante del uso de suelo en precario, pasando de Ramírez Vega Carlos Geovanny a nombre de Marco Vinicio Ramírez Villalobos, cedula de identidad 4-0128-0464, expediente 1775-08, el uso actual es uso residencial el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 195, Artículo VI, del 20 de enero de 2020, pagando un total de uso de suelo de ₡ 74,482.28 (setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos colones con veintiocho céntimos), correspondientes al 1% de uso residencial...”

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) EVENTO DENOMINADO “FUEGOS DE POLVORA” A REALIZARSE EN PLAYA JACO, COSTADO AL COCAL & CASINO.

Se conoce resolución **ST-ZMT-270-2020** de las diez horas del veinte de noviembre del dos mil veinte, suscrita por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri- Coordinadora de Servicios Técnicos. Se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de **Playa Jaco**, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Hotel Cocal & Casino, cédula jurídica 3-101-021533, a realizarse al costado del Cocal & Casino, la fecha del evento es el **jueves 31 de diciembre** de 2020, a las 12:00p.m., para llevar a cabo evento denominado "**FUEGOS ARTIFICIALES**". La recolección de los residuos de basura estará a cargo de la organización del evento, cabe mencionar, que no se puede impedir el paso de las personas dentro de la zona pública de playa Jaco..."

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) OFICIO ST-243-2020

Se conoce oficio ST-243-2020 suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri- Coordinadora de Servicios Técnicos "

"ASUNTO: Respuesta AMI-1619-2020-TM y SG-584-2020-JACH

Sírvase la presente, quien suscribe como representante del Proceso de Servicios Técnicos de la manera más atenta en solicitud al oficio AMI-1619-2020-TM se realiza un estudio de permisos constructivos. A continuación, se adjunta listado de fincas con permisos constructivos aprobados y las fechas de esta aprobación.

- El proyecto no registra permisos constructivos como proyecto de urbanización según la ley de planificación

urbana.

- Aparenta un fraccionamiento frente a calle pública pues no hay diseños de sitio.
- Los permisos se tramitan de manera individualizada por número de finca.
- La finca 091705 pertenece a la Municipalidad de Garabito, terreno de repastos.
- La finca 0115439 pertenece a la Municipalidad de Garabito, terreno para construir.
- Las fincas se inscribieron en fecha del 2004, alrededor de hace 16 años.

Recomendación:

Realizar un barrido con los inspectores para verificar las viviendas sin permisos con el fin de que se pongan al día en sus deberes Municipales”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal- aquí si se construye sin permiso hay que revisarlo en la Ley de Construcciones art 83 al 97, no hace falta tomar un acuerdo, pero claramente la parte técnica es la que tiene que proceder con forme a derecho, en hacer las prevenciones del caso para que las personas se pongan a derecho, tienen 30 días para venir y hacer los pagos correspondientes y luego tiene 10 días después de vencido ese plazo para ordenarse.

El señor Julio Cesara Vargas Aguirre- Auditor Interno- estoy de acuerdo con Andrés en que si yo hago un informe lo que tendría que recomendar es la apertura de un procedimiento administrativo contra Susana en el sentido de que es ella quien tiene que velar por la parte técnica, más bien es que la administración bajo el sistema de control interno que es responsabilidad por art 12 de la Ley de Control Interno haga ese barrido ya sea que el Alcalde le solicite a Susana o al que tenga que solicitarle y como dice que cada quien se ponga a derecho, debe de coordinar con Rudy para que se haga una barrida, el de la Policía Municipal.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

Acoger en todas sus parte la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal en lo siguiente: “si se construye sin permiso hay que revisarlo en la Ley de Construcciones art 83 al 97, no hace falta tomar un acuerdo pero claramente la parte técnica es la que tiene que proceder con forme a derecho, en hacer las prevenciones del caso para que las personas se pongan a derecho, tienen 30 días para venir y hacer los pagos correspondientes y luego tiene 10 días después de vencido ese plazo para ordenarse”.

E) OFICIO AMI-1632-2020-TM

Se conoce oficio AMI-1632-2020-TM de fecha 23 de noviembre del 2020 en relación al oficio OSC-176-2020, literalmente lo siguiente:

De conformidad con lo informado mediante el oficio OSC-176-2020 (adjunto) me permito hacer del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que según el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre la Renta y el artículo 4 de la Ley de Impuestos sobre la Renta se dio un cambio en el periodo fiscal pasando el período fiscal a ser año calendario de enero a diciembre.

Así las cosas, los patentados del Cantón de Garabito deben estar informados que el plazo para la presentación de la declaración jurada del impuesto de patentes, pasará del 15 de diciembre al 15 de marzo de cada año.

INFORMADOS.

F) ICE-BOLETA 29605

Se conoce oficios 1223-0089-2020 y 1223-0096-2020, suscritos por el ICE que literalmente indican lo siguiente:

“La presente es para comunicarle que el día 26 de noviembre del presente año, a partir de las 09:00 y hasta las 15:00 horas, el personal técnico de nuestra institución realizará

labores de mantenimiento en la red eléctrica. Por lo que no habrá servicio eléctrico durante dicho periodo de tiempo.

Con base a lo anterior, le solicitamos tomar las precauciones adecuadas para dicha eventualidad.” INFORMADOS.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVA DEL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL-REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa que literalmente indica lo siguiente:

- 1) “Que ha pasado con los estudios hidrológicos que se solicitaron?
- 2) Solicito de la manera más respetuosa que se inicie con algunos desfuegos pluviales que se resuelven con poco presupuesto”.

El señor Francisco González Madrigal- regidor suplente- el resto es trillado, no sé si hicieron los estudios hidrológicos o no sé cómo esta, pero el segundo se puede resolver no hace falta que venga un profesional en la materia para darle solución, por ejemplo aquí en frente de la muni, aquí solo se inunda y pasa toda la semana inundado, yo entiendo porque fue el relleno de este terreno, pero la muni también dio permiso para eso, son cincuenta metros esta la solución al rio de verdad que a mí me daría pena no poder solucionar eso, pero también en el centro hay inundaciones que se están dando ahí que la solución está ahí al rio a los cien metros, yo no puedo que esta municipalidad no pueda poner 100 tubos y solucionar eso, no se me parece lamentable que si queremos ser el destino turístico, es que es una cuestión muy sencilla verdad, que prácticamente yo diría que no lo quieren hacer, fácil y no lo quieren hacer, incluso ley un comentario de alguien que sugería arreglar eso una ex regidora, porque el problema está desde que ella estaba aquí, y ahí continua, y estoy seguro que en muchas comunidades del cantón sucede lo mismo.

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER la iniciativa del señor Francisco González Madrigal - regidor suplente y Trasladar a la administración para realizar lo correspondiente.

SESION PRIVADA

Inmediatamente el señor presidente Yohan Obando González- manifiesta que a partir de este momento se va a iniciar con una sesión privada para ver documento remitido por la Procuraduría General de la Republica.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JASON ANGULO CHAVARRÍA

Presidente Municipal

.....última línea.....

Secretario a.i del Concejo
